

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.968/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza Nº 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Nota Nº 79/12 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita se designe al alumno Matías Nicolás VILLARROEL como Tutor Alumno de las Carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, a partir del 26 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en virtud de que las citadas Carreras cuentan con aproximadamente CIENTO CUARENTA (140) inscriptos;

QUE el alumno VILLARROEL figura en el Orden de Mérito establecido oportunamente por la Comisión Evaluadora conformada a tal efecto, el cual obra en el Acta de fs. 34 a 36;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Matías Nicolás VILLARROEL como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Historia, en el período comprendido entre el 26 de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Matías Nicolás VILLARROEL (D.N.I. Nº 33.285.957) como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Historia, en el período comprendido entre el 26 de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el alumno Matías Nicolás VILLARROEL percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

170